

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

SÁBADO, 6 DE MAYO DE 1972

NÚM. 105

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con  
el 10% para amortización de empréstitos.

## Junta Municipal del Censo Electoral

LEON

Don Fernando Berrueta y Carraffa,  
Juez-Presidente de la Junta Municipal  
del Censo Electoral.

Hago saber: Que durante los días  
8 al 12 del presente mes de mayo, ambos  
inclusive, de las ocho a las veintiuna  
horas, permanecerán expuestas al público  
en las dependencias de la Policía Municipal  
sita en la Plaza Mayor de esta capital las  
listas del Censo Electoral de 1969, con las  
adicionales provisionales de altas y bajas  
habidas hasta el 31 de diciembre de 1971.

Durante el mismo plazo del 8 al 12,  
improrrogable, podrán presentarse ante esta  
Junta, sita en Roa de la Vega, 14, cuantas  
reclamaciones o rectificaciones estimen  
precisas los interesados, sobre rectificación  
de errores, inclusiones y exclusiones, lo  
que se manifestará mediante un simple  
escrito sin necesidad de reintegros, si bien  
los electores que deban darse de alta,  
justificarán su residencia con volante o  
certificación expedida por el Excmo. Ayuntamiento  
referida al Padrón Municipal. En las próximas  
elecciones no podrán votar quienes no  
figuren en el Censo o en su defecto en las  
presentes listas adicionales ni tendrán  
derecho a que se les expida certificación de  
no haber votado. Como fueron muchas las  
personas que en las últimas elecciones no  
pudieron emitir el voto se advierte, en  
evitación de posibles perjuicios que es esta  
la única ocasión de poder ser incluidos en  
el Censo, caso de que no aparezcan en el  
mismo o en las presentes listas provisionales.

Lo que se hace público para general  
conocimiento.

Dado en León, a 4 de mayo de 1972.  
El Juez-Presidente. 2690

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

En cumplimiento de lo acordado por la  
Comisión Municipal Permanente en sesión  
de 3 de abril de 1972, se anuncia subasta  
pública a la contratación de la cesión  
temporal de terrenos en la Avda. de Sáenz  
de Miera, de esta ciudad, para la instalación,  
durante las ferias y fiestas de San Juan  
y San Pedro del año actual, de puestos y  
sitios para barracas y otros espectáculos,  
durante el período que comprende del  
primero de junio al veinticuatro de julio,  
ambos inclusive, del año actual.

Las instalaciones que se autorizarán  
específicamente, son las que se detallan  
en el anexo número 1 al pliego de  
condiciones económico-administrativas que  
regirá la subasta y el precio mínimo al alza  
será el que también se expresa en el  
referido anexo.

La subasta se llevará a cabo en el  
salón de actos de la planta baja de la Casa  
Consistorial el día 12 del próximo mes de  
mayo, a las doce de la mañana, por pujas a  
la llana, bajo las condiciones previstas en  
el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Quienes tengan interés en la subasta  
citada, previamente a la licitación de cada  
uno de los lotes señalados, habrá de  
constituir una fianza, ante la Mesa de  
licitación, equivalente al 10 por 100 del  
precio inicial base, que deberá ser  
incrementada al mismo porcentaje pero  
sobre el precio de remate, a tenor de lo  
dispuesto en la Legislación vigente.

Hecha la adjudicación, finalizada la  
puja, el adjudicatario suscribirá el  
correspondiente documento con arreglo al  
modelo que se le facilitará, para  
incorporar al expediente y en el que se  
señalará el precio del remate y la  
obligación de cumplir las condiciones  
establecidas en las bases que rigen en la  
subasta.

El expediente respectivo puede ser  
examinado en el Negociado Central durante  
el horario de oficina, hasta el día anterior  
al señalado para la subasta.

León, 29 de abril de 1972.—El  
Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2689 Núm. 1051.—319,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo acordado,  
se anuncia subasta pública para  
contratar la concesión del uso y explotación  
del bar del Campo Hípico e instalaciones  
de dicho bar durante las Fiestas de San  
Juan y San Pedro del año actual.

Tipo de licitación, al alza: 25.000  
pesetas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Fianza definitiva: el 10 por 100 del  
importe de la adjudicación.

Plazo de vigencia de la concesión  
del contrato: del 15 de junio al 1.º  
de julio, ambos inclusive, del año  
actual.

La documentación se presentará en  
el Negociado Central de la Secretaría  
General, donde se encuentra de  
manifiesto el expediente, durante el  
período que finaliza a las doce horas  
del día 18 de mayo próximo, reintegrándose  
la proposición económica con 6 pesetas  
de pólizas del Estado y lo que corresponda  
de sellos municipales.

Los licitadores, habrán de acompañar  
a la plica optando a la subasta los  
documentos previstos en la vigente  
Legislación.

La apertura de las proposiciones  
tendrá lugar en el Despacho de la  
Alcaldía a las trece horas del día  
19 de mayo de 1972.

Las proposiciones habrán de ajustarse  
al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años, estado  
....., profesión ..... vecino  
de ....., domiciliado en ....., en  
posesión del D. N. I. número .....,  
enterado del Pliego de Condiciones  
económico-administrativas, así como  
de los demás documentos obrantes en

el expediente, se compromete a llevar a cabo la explotación del bar e instalaciones del mismo, mediante concesión por tiempo comprendido del 15 de junio al 1.º de julio del año en curso, sito en el Campo Municipal Hípico, como mero concesionario, sin opción a prórroga, con sujeción estricta, a cuyo efecto expresamente las acepta, a las prevenciones contenidas en el Pliego de Condiciones que rigen esta licitación, comprometiéndose a ingresar con tal motivo, en la Caja Municipal, la cantidad de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma).

León, 29 de abril de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2691 Núm. 1052.—352,00 ptas.

★ ★

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la concesión del uso y explotación de un bar en el Parque Infantil sito en el Paseo de Papalaguinda, durante las fiestas de San Juan y San Pedro del año actual.

Tipo de licitación, al alza: 100.000 pesetas.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Fianza definitiva, se completará en cuanto fuese necesario, en virtud del tipo de adjudicación.

Plazo de licencia de la concesión del contrato: del 10 de junio al 10 de julio, ambos inclusive del presente año.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el período que finaliza a las doce horas del día 18 de mayo próximo, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores, habrán de acompañar a la plica optando a la subasta los documentos previstos en la vigente legislación.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día 19 de mayo de 1972.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., domiciliado en ....., en posesión del D. N. I. número ....., enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a llevar a cabo la explotación del bar e instalaciones del mismo, mediante concesión por tiempo comprendido del 10 de junio al 10 de julio del año en curso, sito en el Parque Infantil, como mero concesionario, sin opción a prórroga, con sujeción estricta, a cuyo efecto expresamente las acepta, a las prevenciones conte-

nidas en el Pliego de Condiciones que rigen esta licitación, comprometiéndose a ingresar con tal motivo, en la Caja Municipal, la cantidad de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma).

León, 29 de abril de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2692 Núm. 1053.—352,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Luyego

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento del reemplazo del año actual, los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente para que haga su presentación ante este Ayuntamiento en el plazo de diez días, entendiéndose que de no verificarlo, será confirmada la nota de prófugo.

#### MOZO QUE SE CITA

Angel García Román, hijo de Santiago y de Estefanía, núm. 8 del alistamiento, nacido en este municipio el día 22 de julio de 1951.

Luyego de Somoza, 26 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2615

#### Ayuntamiento de Villasabariego

Por este Ayuntamiento ha sido aprobado el padrón de contribuyentes para el arbitrio municipal sobre ganadería independiente, el cual queda expuesto al público en Secretaría durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Por igual plazo y para oír reclamaciones, 8 días más, queda expuesto en el domicilio de cada Presidente el presupuesto ordinario de las Juntas Vecinales de Villasabariego, Villafañe y Villafalé.

Villasabariego, a 25 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2612

#### Ayuntamiento de Sabero

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público con sus correspondientes justificantes, las cuentas generales del presupuesto ordinario y cuentas de administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1964, 1965, 1966 y 1967, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y presentarse reclamaciones.

Sabero, a 27 de abril de 1972.—El Alcalde, Julián García. 2623

★ ★

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público las cuentas generales que a continuación se relacionan, con sus correspondientes justificantes:

Cuenta general del presupuesto extraordinario aprobado en el año 1962

para construcción grupo escolar y viviendas en Sabero.

Cuenta general del presupuesto extraordinario aprobado en el año 1963 para reparación escuela y vivienda Maestra de Sotillos.

Cuenta general del presupuesto extraordinario aprobado en el año 1964 para mejorar el alumbrado público de la vía principal de Olleros.

El período de exposición es de quince días durante el cual y ocho días más, podrán ser examinadas y presentarse reclamaciones.

Sabero, a 27 de abril de 1972.—El Alcalde, Julián García. 2624

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril actual, el proyecto de reparación general del mercado de abastos municipal, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Sección Técnica durante las horas de oficina y en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 25 de abril de 1972.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda. 2621

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Villazanzo de Valderaduey.

Fiscal de Paz de Vega de Espinareda.

Valladolid, 29 de abril de 1972.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 2678

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 105-72, y de los que se hará mención, se dictó sentencia con-



teniendo los siguientes particulares:

**Sentencia.**—En la ciudad de León, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad «Compañía Viguesa de Pinturas, S. A.», de Vigo, y representada por el Procurador señor de Felipe Martínez, y dirigida por el Letrado D. José Luis Vázquez Santamaría, contra D. Quindio Díez García, mayor de edad, casado y vecino de León, con domicilio en Batalla de Clavijo, núm. 11-5.º, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 11.156,00 pesetas de principal, intereses y costas, y...

**Fallo:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Quindio Díez García, vecino de León, y con su producto pago total al ejecutante «Compañía Viguesa de Pinturas, S. A.» de las once mil ciento cincuenta y seis pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual, desde la fecha del protesto de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2641 Núm. 1034.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

En este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido, con el núm. 162/72 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Aurora Lozano Fernández, mayor de edad, soltera, hija de Antonio y Dolores, natural y vecina de León, que falleció sin haber otorgado testamento en esta capital el día 4 de marzo del corriente año, expediente que se tramita a instancia de don Agripino Lozano Fernández, hermano de la causante; siendo además de éste las personas que reclaman la herencia su otro hermano de doble vínculo doña Dolores, y seis sobrinos de aquélla, llamados: Antonio Lozano Andrés, Raquel, Antonio, Jesusa, Benito y América Lozano Llamazares; y, por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley Procesal Civil se llama a cuantas personas se

crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan dentro del término de treinta días, haciéndose constar que la cuantía de ésta asciende a cuarenta mil pesetas.

Dado en León, a veintiséis de abril de 1972.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

2657 Núm. 1050.—198,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de Valencia de Don Juan*

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en juicio de cognición 3/72, seguido a instancia de doña Teodora Rico, representada por el Procurador Sr. Fernández Suárez, contra doña Mauricia Modino y otras, sobre obras e indemnización, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Valencia de Don Juan, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, por obras o indemnización seguidos a instancia de doña Teodora Rico Modino, vecina de Valladolid, contra doña Mauricia Modino Ramos y sus hijas Francisca y Juliana Santos Modino, vecinas de Valderas. Y

«Fallo: Que estimándose falta de legitimación pasiva en las demandas, debo absolver y absuelvo a éstas de la demanda contra ellas formulada por doña Teodora Rico Modino, representada por el Procurador S. Francisco Alberto Fernández Suárez, viniendo obligada al pago de las costas procesales causadas. Por la rebeldía de dichas demandadas cumples lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: E/. Ilegible.—Rubricada.

Publicación.—Leída y publicada que fue la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de este Juzgado, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las expresadas demandadas, en rebeldía, se expide la presente en Valencia de Don Juan, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—José González Palacios.—El Secretario (ilegible).

2663 Núm. 1047.—308,00 ptas.

*Cédula de citación*

El Sr. Juez Municipal del n.º 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas

número 170/72, ha acordado citar al Ministerio Fiscal y demás partes para la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado (sito en calle Roa de la Vega, n.º 16) el día 13 de mayo próximo a las once cuarenta horas, apercibiéndoles de que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de citación en forma legal al denunciante-denunciado, José Antonio López Núñez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, M. Rando López. 2699

*Requisitoria*

Gonsálvez Ribeiro, Joaquín da Consesión, de 18 años, soltero, hijo de Joao y Delfina, natural de Miraglo (Portugal), vecino que fue de Páramo del Sil (León), en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario número 21 de 1972 por robo, del Juzgado de Instrucción número 1 de Ponferrada, comparecerá ante el mismo en término de cinco días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado dándome cuenta cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible). 2592

*Tribunal Titular de Menores de la provincia  
de León*

**EDICTOS**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con los números que después se dirá, se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:  
429 de 1970

PERSONA A QUIEN SE CITA

Pedro Berzosa Merino, mayor de edad, casado y su esposa María Jesús Castro González, que tuvieron su domicilio en Sahagún de Campos, calle José Antonio, 124.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Mariano Velasco.— Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2681

\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES  
7 y 8 de 1971

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Rogelio Feliz Carracedo y su esposa María Boto Carrero, mayores de edad y sin domicilio conocido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.— V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2682

## Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación  
y requerimiento

En las diligencias de ejecución de sentencia, seguidas ante esta Magistratura, bajo el núm. 66/69 —Autos números 1.803 al 1935/69, acumulados—, a instancia de don Manuel Valladares Pastorizo y otros, contra la Empresa «Heras y García Nieto, S. L.», sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado número uno, Sr. Roa Rico.—León, veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta: Expídase por el Se-

cretario que refrenda, para su entrega a los adjudicatarios, certificación que les sirva de título de propiedad de las diez concesiones mineras que han sido objeto de subasta con fecha cuatro de los corrientes.

Requíerese a la Empresa ejecutada, «Heras y García Nieto, S. L.», para que, dentro de tercero día, otorgue la escritura de venta a favor de los compradores D. Marcelino Suárez García, D. Julio García Cabeza, D. Manuel García Nuevo y D. José Díaz Gutiérrez, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado, se otorgará de oficio dicha escritura.

Lo acordó y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.—M./ Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados.»

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma a la Empresa de referencia, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Gonzalo Fernández Valladares.—Rubricado.

2478 Núm. 972.—275,00 ptas.

## Anuncios particulares

*Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes «San Tirso»*

*La Vecilla*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales» con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Vecilla a 2 de mayo de 1972.—  
El Presidente del Sindicato, Nicanor García. 2674

*Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de «La Campana» de Cenestosa León*

Por el presente anuncio se convoca a todos los regantes del pueblo de Genestosa que formarán la Comunidad de Regantes que ahora se constituye en este pueblo, para que asistan a la reunión que se celebrará el día 27 del próximo mes de mayo, a las veinte horas, en el salón del teleclub, para tratar del siguiente asunto:

La redacción de las Ordenanzas y Reglamentos por los que se han de regir la Comunidad de Regantes, el Sindicato de Riegos y el Jurado, y que han de ser remitidos a la Comisaría de Aguas del Duero para que sean autorizadas oportunamente por el Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Genestosa, a 29 de abril de 1972.—  
El Presidente, Lisardo Alvarez. 2608 Núm. 1048.—143,00 ptas.

*Comisión Organizadora para la Comunidad de Regantes de Candemuela (León)*

Por el presente anuncio se convoca a todos los regantes del pueblo de Candemuela y que se interesan en la formación de la Comunidad de Regantes de este pueblo, para que asistan a la reunión que se celebrará el día veinticinco del próximo mes de mayo, a las diecinueve horas, en la Casa Concejo del pueblo para tratar del siguiente asunto:

La redacción de las Ordenanzas y Reglamentos por los que se han de regir la Comunidad de Regantes, el Sindicato de Riegos y el Jurado, y que han de ser aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, gestión que se hace a través de la Comisaría de Aguas del Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Candemuela, a 29 de abril de 1972.  
El Presidente, Antonio Martínez. 2609 Núm. 1049.—143,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1972